



renta y más: Estando en cabildo oido los señores D. Felipe Benavente
 Alonso Alcalde Presidente, D. Pedro Luis Blayus, y D. Pedro María Pasa
 Fermines de Alcaldes, los Regidores D. Martín de la Pasa, D. José Pasa
 que D. Juan Pedro Cuadrado, D. Lorenzo Garrucha, D. José Ferrer Ma
 in D. Antonio del Brán Murago, D. Sebastián Paraga, D. Juan Pizar
 Alcazar, y D. Damian Rebel Sandoz, y el Caballero Pro. Sindico D.
 Lorenzo Duaste Cham, individuos todos y mayor numero del que
 componen el Ayuntamiento de esta villa, se leyó por vez primera el tenor
 de los autos anteriores y quedó aprobado.

En seguida se manifestó por el señor Presidente que siendo la época oportuna
 de arrendar todos los ramos y fincas pertenecientes a estos Reinos, devia
 desde luego tratarse acerca de la subasta y remate de todos ellos con arde
 que al efecto se lea el artículo nueve de la Real Instrucción de trece de oct.
 de mil ochoc. veinte y ocho, y demás oíd. vijentes en la materia; L'haviendo
 conferenciado detenidamente sobre este particular, los señores Concejales
acordaron: Que desde luego con copia de este auto se formen Exped.
 por el Señor Presidente para el arrendam.^{to} en pública subasta de las

fincas expresadas, verificándose su remate en favor del mejor postor
 bajo las siguientes condiciones: primera que solo se admita postura
 que cubra en el todo el participam. en renta que se haga de las fincas
 mencionadas: segunda, que dicho contrato ha de entenderse unica
 mente por un año y a todo riesgo: tercera, que ejecutado el remate
 las personas a cuyo favor se aprueve ha de prestar fianza sufi
 ciente, y no se otorgará la correspond. Etia. de obligación hasta
 que sea aprobada a quella por el Ayuntamiento para evitar la
 responsabilidad que establecen los artículos 11 y 12 de otro Capitulo.

A continuación se dio cuenta de un memorial presentado por José
 Mariano Cortes Escame en que se despide de vecino de esta villa,
 y en su vista acordaron se tenga por despedido, y se fije consti.
 de su buena reputación.

Tambien se dio cuenta de otro memorial presentado por Miguel
 Castillo Diaz, en q. solicita, se le conceda vago el canon que el Ayuntamiento
 tenga abien, un solar que confina con una casa de superintendencia
 sita en la Calle del Cholino, y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó
 lo pade otra. solicitud a el Caballero Pro. Sindico para que der
 en vista de lo que es conveniente.

Y finalm.^{te} haviendose leído varias comunicaciones que se vienen
 tenen en los Boletines oficiales de la Prov. con los num.^{os} 84, 85,
 y 86 correspondientes al presente mes, acordaron desde luego
 en debido cumplim.^{to}

[Handwritten signature]

